

Junta Electoral

Facultad de Ciencias Médicas

ACTA Nº 30

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 10:30 hs del día 15 de mayo de 2015, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas Nº 88/2015, para proceder al estudio del EXP-UNC: 24611/2015, en el cual los Sres. Ricardo Rossi y Sebastián Romano, solicitan la impugnación del Acta número 24 de esta Junta Electoral, fundado por ser ellos quienes desde el año 2014 utilizan la denominación *mate*.
CONSIDERANDO:

- Que el Art. 10 establece: “En caso de conflicto de apoderados de un grupo de electores que obtuviera nuevamente los avales para postular candidatos, será considerado apoderado quien actuó en tal carácter en la elección inmediata anterior...”
- Que, el artículo 74 del citado Reglamento establece que: “Las disposiciones del presente reglamento deberán ser interpretadas con un criterio amplio en el sentido de posibilitar el ejercicio de los derechos electorales...”;

Por ello, esta Junta Electoral RESUELVE: **Hacer lugar a lo solicitado por los Sres. Ricardo Rossi y Sebastián Romano y en consecuencia, RECONOCER como Grupo de Electores a EL MATE y como apoderados a los Sres. Ricardo Rossi y Sebastián Romano para las elecciones estudiantiles.**



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

2015

Efectuar la reserva del número 12 y de la combinación de colores azul y dorado.

NOTIFIQUESE.

Abog. **MARILY MARTA CUNEO**
Directora Gral. de Área Operativa
M. - U.N.C.

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. **MARCELO YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA